

Doc. 3091602
Gr. 2080402



Trabajando con la fuerza del pueblo!

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

REPORTE N° 028 -2019-GRJ-ORAF/OASA



A : ING. JOSE LUIS MEDINA ALIAGA

Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información

ASUNTO : Remito relación de aplicación de penalidades a Contratistas y/o Proveedores

REF. : MEMORANDO N° 006-2019-GRJ/GGR/ORDITI

FECHA : Huancayo, 17 de enero de 2019

Mediante el presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, para remitirle la relación de las empresas a las que se les ha aplicado penalidad por retraso y/o incumplimiento de sus obligaciones contractuales, al mes de diciembre de 2018, lo cual se detalla a continuación:

Soto Paredes Enrique Fernando.- Ha incurrido en (9) días calendario de retraso injustificado, en la prestación de servicios como Supervisor de la Obra "Mejoramiento del servicio de drenaje pluvial en el Jr. Independencia pasaje S/N, Jr. Tahuantinsuyo y Jr. 03 de octubre tramo, Jr. Miller Prol. Piura Antigua del Sub Sector CB, 17 y 18 Distrito y Provincia de Huancayo – Junín", por lo que le corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 427.50 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 3961, de fecha 27 de noviembre 2018.

Flores Espinoza Carlos Gerardo.- Ha incurrido en (29) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del segundo entregable, como especialista estructural del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de la Oroya", por lo que le corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 1,200.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 5711, de fecha 28 de noviembre 2018.

Poma Ospinal Alexander Alvaro.- Ha incurrido en (1) día calendario de retraso injustificado, en la presentación del primer entregable, como especialista en gestión de riesgo, del proyecto: "Mejoramiento de la carretera Vecinal tramo: Satipo Paratushiali, Rio Venado, Huahuari y Boca Cheni en los Distritos de Rio Negro y Satipo, Provincia de Satipo – Región Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 133.33 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 6335, de fecha 29 de noviembre 2018.

Guzmán Laura Wilber Ricardo.- Ha incurrido en (1) día calendario de retraso injustificado en la presentación del segundo entregable, por la prestación de servicio como abogado para la Sub Dirección de Recursos Humanos, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 31.25 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 6487, de fecha 30 de noviembre 2018.





Trabajando con la fuerza del pueblo!

Raúl Max Ayllón Hilario.- Ha incurrido en (1) día calendario de retraso injustificado en la presentación del segundo informe, como Residente de Obra, para la Obra: "Mejoramiento de la carretera Pomalca la Unión –Condorcocha Caripa, Distrito de la Unión Leticia Provincia de Tarma – Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 55.56, la cual se descontó de la orden de servicio N° 4152, de fecha 03 de diciembre 2018.

Castro Balvín Edward Fredy.- Ha incurrido en (1) día calendario de retraso injustificado en la presentación del primer entregable, como Supervisor de la Obra: "Mejoramiento de los servicios de Transitabilidad vehicular y peatonal en las vías internas del anexo de San Juan de Matahulo, Distrito de Mito, Provincia de Concepción – Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 60.00, la cual se descontó de la orden de servicio N° 6488, de fecha 03 de diciembre 2018.

Condori Quispe Elisabeth Sara.- Ha incurrido en (36) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del único informe, para la prestación de servicio como Almacenera de la Obra: "Mejoramiento del Jr. 04 de diciembre Tramo, carretera Central Jr. Junín Tramo, carretera Central, ferrocarril, Distrito de Huamaí – Jauja – Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 73.40 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 5227, de fecha 03 de diciembre 2018.

Córdova Zorrilla Nataly Lucía.- incurrió en (1) día calendario de retraso injustificado, en la presentación del segundo entregable, como especialista en estructuras de la Obra: "Mejoramiento de la carretera vecinal Tramo: Satipo Paratushiali, Rio Venado, Huahuari y Boca Cheni en los Distritos de Rio Negro y Satipo Provincia de Satipo – Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 112.50 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 4752, de fecha 03 de diciembre 2018.

Carlos Jesús Sedano.- incurrió en (1) día calendario de retraso injustificado, en la presentación del segundo informe, como especialista en puentes carrozables, para la elaboración del expediente técnico, del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de la Oroya", por lo que le corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 175.00 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 5662, de fecha 04 de diciembre 2018.

Chunching Bautista Teodoro.- incurrió en (1) día calendario de retraso injustificado, en la presentación del servicio de impresión de 12 millares de oficios múltiples a full color, hoja A 4 en papel bond de 90 gr., para el Area de Planeamiento y presupuesto, por lo que le corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 153.60 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 6343, de fecha 04 de diciembre 2018.

Ventura Borja Jaime.- Ha incurrido en (03) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del segundo informe, por el servicio como monitor de Flora y Fauna, para realizar informes de la extracción de flora del ACR, Huaytapallan, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 39.00 soles, la cual se descontó de la orden de servicio N° 5740, de fecha 04 de diciembre 2018.





Trabajando con la fuerza del pueblo!

Grupo Raymar S.A.C.- Ha incurrido en (22) días calendario de retraso injustificado, en la segunda entrega del mes de octubre, del material de piedra chancada de la Obra: "Mejoramiento de los sistemas de protección del parque dos de mayo y sus vías adyacentes, en el tercer cuartel, distrito de Acolla, Provincia de Jauja, Junín I Etapa", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 850.00 soles, la cual se descontó en la orden de Compra N° 1267, de fecha 04 de diciembre 2018.

Grupo Raymar S.A.C.- Ha incurrido en (24) días calendario de retraso injustificado, en la tercera entrega del mes de setiembre, del material de piedra chancada de la Obra: "Mejoramiento de los sistemas de protección del parque dos de mayo y sus vías adyacentes, en el tercer cuartel, distrito de Acolla, Provincia de Jauja, Junín I Etapa", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 340.00 soles, la cual se descontó en la orden de Compra N° 1260, de fecha 04 de diciembre 2018.

Grupo Raymar S.A.C.- Ha incurrido en (25) días calendario de retraso injustificado, en la primera entrega del mes de octubre, del material de piedra chancada de la Obra: "Mejoramiento de los sistemas de protección del parque dos de mayo y sus vías adyacentes, en el tercer cuartel, distrito de Acolla, Provincia de Jauja, Junín I Etapa", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 935.00 soles, la cual se descontó en la orden de Compra N° 1261, de fecha 04 de diciembre 2018.

CREATIVE CONSULTORES S.A.C.- incurrió en (01) día calendario de retraso injustificado en la entrega del producto de ficha técnica simplificada del sector Educación, del proyecto: "Mejoramiento del servicio educativo de la I.E. Inicial N° 1126, en el centro poblado de Chaclas, Distrito de Sapallanga, Provincia de Huancayo, Región Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 297.50 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 5965.

León Pancorbo Taya Cruzca.- Ha incurrido en (04) días calendario de retraso injustificado, en la entrega del producto como consultor en el desarrollo de 1 Fórum denominado Lecciones aprendidas del proceso de ordenamiento territorial, zona selva de la Región Junín, en el marco, de la Ejecución del proyecto de inversión Pública, "Mejoramiento del servicio de Información y Regulación para el ordenamiento territorial del departamento de Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 800.00 soles, la cual se descontó en la orden de Servicio N° 5951, de fecha 05 de diciembre 2018.

Eliana Orieta Villar Astete.- Ha incurrido en (02) días calendario de retraso injustificado, en la entrega del segundo informe, por los servicios como abogada en asesoría externa especializado en asuntos legales y penales para los procesos judiciales e investigación en el Ministerio Público, de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Junín., por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 50.00 soles, la cual se descontó en la orden de Servicio N° 6588, de fecha 06 de diciembre 2018.

Distribuidora Metal E.I.R.L.- Ha incurrido en (10) días calendario de retraso injustificado, en la entrega del producto de 2 tóner de impresión para la obra "Mejoramiento vial del Jr. Manco Capac Tramo av. Comas cementerio general del anexo de cochachico, Distrito de El Tambo, Provincia de





¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Huancayo, Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 54.84 soles, la cual se descontó en la orden de Compra N° 1480, de fecha 06 de diciembre 2018.

Rivera Ochoa Jaqueline Olinda.- incurrió en (01) día calendario de retraso injustificado en la entrega del producto como Consultor para el monitoreo y calidad de factores ambiental para el PAMA del proyecto “Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el centro poblado menor Jorge Chávez Dartnell”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 636.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6687.

Ñaupari Ticse Oscar Luis.- incurrió en (01) día calendario de retraso injustificado en la entrega del segundo informe como asistente de Obra “Instalación del polideportivo, Municipal en la Ciudad de la Merced, Distrito Chanchamayo, Provincia Chanchamayo . Junín – I Etapa”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 41.67 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 3245.

Pezo Seijas José Augusto.- Ha incurrido en (03) días calendario de retraso injustificado, en la entrega del segundo informe , por servicios de Ingeniero Ambiental, para talleres informativos sobre zonificación ecológica económica en el marco del proceso de ejecución del proyecto, de inversión Pública, denominado, “Mejoramiento del servicio de información y regulación para el ordenamiento territorial del Departamento de Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 500.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6024, de fecha 06 de diciembre 2018.

Sihuay Maraví Domingo Tito.- incurrió en (01) día calendario de retraso injustificado en la entrega del segundo informe por el servicio de Geógrafo, topógrafo, para la elaboración de obras civiles y semicatastro del área influencia directa del expediente técnico, de saldo del proyecto denominado “Mejoramiento y ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de la Oroya, componente alcantarillado Sanitario”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 250.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6567, de fecha 06 de diciembre 2018.

LELITV E.R.L.- Ha incurrido en (03) días calendario de retraso injustificado, en la entrega del único informe , por servicios de implementación de internet e instalación de fibra óptica para la obra “Implementación del Instituto Regional de enfermedades neoplásicas de la macro Región del Centro del Perú”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 1,125.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6022, de fecha 06 de diciembre 2018.

Ñaupari Fabián Elder Ronald.- Ha incurrido en (06) días calendario de retraso injustificado, en la entrega del segundo informe , por servicios de Ingeniero Civil, como especialista en estudio Hidrológico, para la elaboración del expediente técnico de saldo del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de la Oroya, componente Alcantarillado Sanitario”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 525.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6639, de fecha 06 de diciembre 2018.

Guzmán Ramos Wilfredo.- incurrió en (01) día calendario de retraso injustificado en la entrega del tercer informe por el servicio de Ingeniero Civil, como Supervisor, para la Obra “Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de la Institución educativa integrado industrial de Perené en la





Trabajando con la fuerza del pueblo!

Localidad de Villa Perené Distrito de Perené – Chanchamayo”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 83.33 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 5001, de fecha 06 de diciembre 2018.

Quispe Curi Yesi.- incurrió en (01) día calendario de retraso injustificado en la entrega del primer informe por el servicio de Licenciada en Administración, como Especialista en asistencia técnica y acompañamiento a la PMI, UFS, UEIS, y otras áreas del Gobierno Regional involucradas en la ejecución del gasto de inversiones de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 62.50 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6649, de fecha 06 de diciembre 2018.

Soberanes Alarcón Juan Carlos.- Ha incurrido en (05) días calendario de retraso injustificado, por servicios de Ingeniero Civil, como Residente de Obra, para la Obra “Mejoramiento de la carretera Departamental JU-108 Tramo: Palián-Vilcacoto-Acopalca-Abra Huaytapallana-Parihuanca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín I Etapa”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 250.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6453, de fecha 07 de diciembre 2018.

Quispe Quispe Gladys.- Ha incurrido en (03) días calendario de retraso injustificado, por servicios de Ingeniero Forestal, como supervisor de mapas y estudios temáticos del departamento de Junín, en el marco de la zonificación forestal, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio ambiente del Gobierno Regional Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 315.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 5996, de fecha 07 de diciembre 2018.

Alarcón Morales Renato Cronwell.- Ha incurrido en (05) días calendario de retraso injustificado, por servicios de Ingeniero Civil, como asistente técnico para la obra “Mejoramiento de la carretera Departamental JU-108 Tramo: Palián-Vilcacoto-Acopalca-Abra Huaytapallana-Parihuanca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín I Etapa”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 250.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 5871, de fecha 07 de diciembre 2018.

Dominguez Franco Henry.- Ha incurrido en (09) días calendario de retraso injustificado, por servicios de Ingeniero Químico, como consultor para la elaboración de identificación y evaluación de los impactos ambientales para el PAMA del proyecto, “Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Menor Jorge Chávez Dartnell”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 1,056.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6739, de fecha 07 de diciembre 2018.

Tomas Adauto Juan Antonio.- Ha incurrido en (04) días calendario de retraso injustificado, por servicios de Economista, como coordinador de estudios de pre inversión y unidad formuladora para la Sub Gerencia de Estudios, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 233.33 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 5683, de fecha 07 de diciembre 2018.

Orihuela Manrique Edgar Ricardo.- incurrió en (01) día calendario de retraso injustificado, por servicio de grabación registro de video fotografía DRONE 4K, edición de calidad HD para la Obra “Mejoramiento de la capacidad Resolutiva del Hospital el Carmen Huancayo – Junín”, por lo que





Trabajando con la fuerza del pueblo!

corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 150.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6508, de fecha 11 de diciembre 2018.

Lozano Lozano Juan Carlos.- Ha incurrido en (12) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del cuarto informe por servicio de consultoría para la supervisión de la Obra "Construcción e implementación de la Infraestructura de la I.E. I. Divino Niño Jesús Satipo – Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 633.33 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6512, de fecha 11 de diciembre 2018.

Severo Remigio Joaquin Rojas.- incurrió en (01) día calendario de retraso injustificado, en la presentación del tercer informe de labores, como monitor de flora y fauna, para realizar informes de la extracción de flora del ACR, Huaytapallana, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y gestión del medio ambiente del Gobierno Regional Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 4.33 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6586, de fecha 12 de diciembre 2018.

Dextre Morimoto Eduardo Saúl.- incurrió en (01) día calendario de retraso injustificado, en la presentación del primer entregable, de servicio de consultoría de obra, para la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del establecimiento de Salud Pedro Sánchez Meza, Distrito de Chupaca, provincia de Chupaca, Departamento de Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 985.63 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6229, de fecha 12 de diciembre 2018.

Lozano Lozano Roberto Carlos.- Ha incurrido en (03) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del segundo informe por servicio de Ingeniero Forestal, como asistente técnico de supervisión, como soporte técnico para el manejo de data base, metadato, para la supervisión de mapas y estudios temáticos en el marco de la zonificación forestal de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y gestión del medio ambiente", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 105.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 5995, de fecha 11 de diciembre 2018.

Castro Balbín Edward Fredy.- incurrió en (01) día calendario de retraso injustificado, en la presentación del segundo informe, por servicio de Ingeniero Civil, como supervisor de la obra "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en las vías intrnas del anexo de San Juan de Matahualo, Distrito de Mito – Provincia de Concepción – Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 60.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6489, de fecha 14 de diciembre 2018.

Tovar Laura Máximo Odon.- Ha incurrido en (03) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del tercer informe por servicio de un Economista como responsable de la Formulación para el perfil del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua potable y Alcantarillado Sanitario de las localidades de la Oroya Antigua, la Oroya Nueva y Anexos – Distrito de la Oroya Región-Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 11.67 soles.

Automóviles S.A.- Ha incurrido en (10) días calendario de retraso injustificado, en la entrega del servicio de mantenimiento, del vehículo marca Toyota Fourter EGX – 796, perteneciente a la





Trabajando con la fuerza del pueblo!

Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 68.85 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6602, de fecha 13 de diciembre 2018.

Tinoco Salazar Carlos Daniel.- Ha incurrido en (210) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del segundo informe, como supervisor para la toma de encuestas a fin de realizar el relleno de los cuestionarios para la Municipalidad áreas técnicas Municipal ATM, en los distritos de la sierra y cumplir las actividades relacionadas al programa nacional de saneamiento rural – PP083 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y saneamiento del Gobierno Regional Junín, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 230.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 862, de fecha 13 de diciembre 2018.

Pérez Arroyo Póul Edward.- Ha incurrido en (03) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del informe de labores, para realizar 30 resoluciones de la etapa instructiva de la Oficina Sub Dirección e Inspección Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-Junín, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 75.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6325, de fecha 14 de diciembre 2018.

Mayhua Asto Luis Alberto.- Ha incurrido en (06) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del primer informe de conductor para la obra “Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital San Martín de Pangoa, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 187.50 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6427, de fecha 14 de diciembre 2018.

Gonzales Rivas Juan Ernesto.- incurrió en (01) día calendario de retraso injustificado, en la presentación del segundo informe por servicio de un Arquitecto, como coordinador del proyecto, para la elaboración del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de la Oroya”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 55.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6568, de fecha 14 de diciembre 2018.

Párraga Espinoza Mac Godoy.- Ha incurrido en (04) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del primer informe, por servicio de auxiliar de archivo y contable, para la obra “Construcción del puente sobre el río Mantaro Distrito de Chilca y tres de diciembre de Huancayo-Chupaca-Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 50.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6589, de fecha 17 de diciembre 2018.

Ventura Borja Jaime.- incurrió en (01) día calendario de retraso injustificado, en la presentación del tercer informe por servicio de monitor de flora y fauna, para realizar informes de extracción de flora del ACR, Huaytapallana por festividades de Santiago, fichas de control y registro de los visitantes al ACR Huaytapallana, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 13.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6802, de fecha 17 de diciembre 2018.

García Ramírez Israel Alan.- Ha incurrido en (07) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del primer informe, por servicio de Ingeniero Civil, como supervisor, para la obra “Mejoramiento vial del Jr. Manco Capac Tramo av. Comas cementerio general del anexo de cochas





¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

chico, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 350.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6838, de fecha 17 de diciembre 2018.

Ñaupari Fabián Elder Ronald.- Ha incurrido en (05) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del único informe, para la evaluación del adicional del expediente técnico del proyecto “Creación de carretera Cedruyo San Antonio de Alegría, Distrito de Parihuanca y Santo Domingo de Acobamba, Provincia de Huancayo, Región Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 100.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6176, de fecha 17 de diciembre 2018.

Zapata Ingunza Teodora Elizabeth.- Ha incurrido en (162) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del segundo informe, por servicio de comunicación e imagen institucional del programa nacional de saneamiento rural PP 83 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y saneamiento, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 160.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 3584, de fecha 17 de diciembre 2018.

Zapata Ingunza Teodora Elizabeth.- Ha incurrido en (190) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del primer informe, por servicio de comunicación e imagen institucional del programa nacional de saneamiento rural PP 83 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y saneamiento, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 160.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 3524, de fecha 17 de diciembre 2018.

Ramos Balbín Eleazar.- incurrió en (01) día calendario de retraso injustificado, en la presentación del segundo informe por servicio de Ingeniero Electricista, como especialista de la obra “Implementación del Instituto Regional de enfermedades neoplásicas de la macro Región del Centro del Perú”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 70.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6121, de fecha 17 de diciembre 2018.

Elmer Héctor Ríos Seguil.- Ha incurrido en (04) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del segundo informe, por servicio de topografía para el control de la obra “Mejoramiento de la carretera Departamental JU – 108 Tramo: Palián Vilcacoto- Acopalca-Abra Huaytapallana-Parihuanca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín” I Etapa., por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 120.69 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6652, de fecha 17 de diciembre 2018.

Loyola Chávez Jhonatan Enrique.- incurrió en (01) día calendario de retraso injustificado, en la presentación del primer informe por servicio de licenciado en tecnología médica, como tecnólogo, para la obra “Implementación del Instituto Regional de enfermedades neoplásicas de la macro Región del Centro del Perú”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 52.08 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6816, de fecha 18 de diciembre 2018.

Mendoza Medina Elizabeth María.- Ha incurrido en (45) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del informe, por servicio un almacenero, para la obra “Mejoramiento de los servicios deportivos en el complejo multideportivo Rodrigo Ruiz de la ciudad de Sicaya, Distrito de Sicaya, Huancayo-Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 86.67 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6812, de fecha 18 de diciembre 2018.





Trabajando con la fuerza del pueblo!

Campos Matos Miguel Angel.- incurrió en (01) día calendario de retraso injustificado, en la presentación del informe por servicio de apoyo legal, en materia civil, laboral y contencioso administrativo, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 150.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6499, de fecha 19 de diciembre 2018.

Paucar Mejía Jakeline.- Ha incurrido en (06) días calendario de retraso injustificado, en la entrega de adquisición de agregados para la obra "Mejoramiento de la Infraestructura deportiva en el sector los vencedores del cuartel I, Distrito de Tunanmarca-Jauja, Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 542.50 soles, la cual se descontó en la orden de compra N° 1472, de fecha 19 de diciembre 2018.

Ramírez Mariños Jossi Nasyu.- Ha incurrido en (20) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del informe, como abogada especialista en normatividad ambiental para la ejecución del proyecto "Mejoramiento del servicio de información y regulación para el ordenamiento territorial del departamento de Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 93.75 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6081, de fecha 19 de diciembre 2018.



León Pancorbo Taya Cruzca.- Ha incurrido en (33) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del segundo informe, por el servicio de Ingeniero Industrial, como consultor para el desarrollo de 01 fórum denominado. Lecciones aprendidas del proceso de ordenamiento territorial zona selva de la Región Junín., por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 2,000.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6742, de fecha 20 de diciembre 2018.

Moscoso Wilder Daniel.- incurrió en (01) día calendario de retraso injustificado, en la presentación del primer informe por servicio de Ingeniero Civil, como perito civil, para la obra "Construcción del Pequeño Sistema Eléctrico de Betania Electrificación de 08 localidades de la cuenca del Rio Tambo", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 750.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6741, de fecha 20 de diciembre 2018.

Ramos Villa José Luis.- Ha incurrido en (05) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del tercer informe, por servicio de consultoría, para la supervisión de la obra "Mejoramiento de los servicios de salud del puesto de salud de cullpa Nivel I- 1 Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 375.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6967, de fecha 20 de diciembre 2018.

Ernesto Andderly Guerra Cabezas.- incurrió en (01) día calendario de retraso injustificado, en la presentación del informe de labores como Residente de la obra "Mejoramiento de pistas y veredas del acceso principal de cochass tramo, 18 de enero, puesto de salud 07 de abril Melchor Orosco y otros anexos de Cochass, Distrito de Cochass, Concepción, Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 75.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6328, de fecha 21 de diciembre 2018.

Recografic & Servicios Múltiples S.C.R.L.- Ha incurrido en (33) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del tercer informe, por servicio de elaboración e instalación de un cartel de identificación para la obra "Mejoramiento de los servicios de protección del parque dos de



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Mayo y sus vías adyacentes en el tercer cuartel, Distrito de Acolla, Provincia de Jauja, Junín” I Etapa, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 220.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 5526, de fecha 20 de diciembre 2018.

Gordillo Flores Rafael Edwin.- Ha incurrido en (04) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del único informe, por servicio de un Ingeniero de Sistemas como especialista en tecnologías de la Información, para la reformulación del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de la I.E. Mariscal Castilla, Distrito de El Tambo-Huancayo-Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 200.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 3880, de fecha 21 de diciembre 2018.

Pardave Vásquez Guillermo Alejandro.- Ha incurrido en (05) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del informe de labores, como almacenero de la obra “Mejoramiento de pistas y veredas del acceso principal de Cochabambas, Tramo 18 de enero, puesto de Salud, 7 de abril, Melchor Orosco y otros del anexo de Cochabambas, Distrito de Cochabambas-Concepción-Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 100.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6273, de fecha 21 de diciembre 2018.

Soto Paredes Enrique Fernando.- Ha incurrido en (26) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del tercer informe, de Servicios de Ingeniero Civil, como supervisor de obra “Mejoramiento del servicio de drenaje pluvial en el Jr. Independencia, pasaje S/N Jr. Tahuantinsuyo tramo Jr. Independencia tramo Jr. Independencia – Jr. Inca Pachacutec- Pje. Tahuantinsuyo y Jr. 03 de octubre tramo Jr. Miller-Prol. Piura Antigu del Sub Sector CB 17 y 18, Distrito y Provincia de Huancayo-Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 570.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 3964, de fecha 21 de diciembre 2018.

Hinostroza Quijada Giannina Paola.- Ha incurrido en (07) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del único informe, de Servicios de Ingeniero Civil, como especialista en estructuras, para la reformulación del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de la I.E. Mariscal Castilla, Distrito de El Tambo-Huancayo”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 300.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 3910, de fecha 21 de diciembre 2018.

Const. E Inv. M&R SAC.- Ha incurrido en (05) días calendario de retraso injustificado, en la entrega de 1000m³, de arena gruesa, para la obra “Instalación construcción y Equipamiento del Instituto Regional del Café en el ámbito de las Provincias de Chanchamayo y Satipo de la Región Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 2,490.00 soles, la cual se descontó en la orden de compra N° 1529, de fecha 20 de diciembre 2018.

Alarcón Morales Renato Cronwell.- Ha incurrido en (04) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del segundo informe, por los servicios del Ingeniero Civil, como asistente técnico, para la obra “Mejoramiento de la carretera Departamental JU-108 Tramo: Palian-Vilcacoto-Acopalca-Abra Huaytapallana-Parihuanca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín” I Etapa, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 200.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6647, de fecha 21 de diciembre 2018.





Trabajando con la fuerza del pueblo!

L&A INVERSIONES ORELLANA SAC.- Ha incurrido en (52) días calendario de retraso injustificado, en la entrega de bienes, para la obra “Mejoramiento de la Infraestructura deportiva en el sector los vencedores del cuartel I Distrito de Tunanmarca, Jauja-Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 1,500.00 soles, la cual se descontó en la orden de compra N° 1299, de fecha 21 de diciembre 2018.

Const. E Inv. M&R SAC.- Ha incurrido en (05) días calendario de retraso injustificado, en la entrega de bienes, de 1000m³, de arena gruesa, para la obra “Instalación construcción y Equipamiento del Instituto Regional del Café en el ámbito de las Provincias de Chanchamayo y Satipo de la Región Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 2,490.00 soles, la cual se descontó en la orden de compra N° 1530, de fecha 20 de diciembre 2018.

Consorcio Anta.- Ha incurrido en (07) días calendario de retraso injustificado, en la entrega del primer informe, por servicio de consultoría, para la supervisión de la obra “Mejoramiento del servicio de Educación del nivel primario en la I.E. N° 30066, en el barrio de Anta, Distrito de Ahuac, Provincia de Chupaca-Región Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 177.60 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 7162, de fecha 26 de diciembre 2018.

Dersy Frank Medina Alfonso.- Ha incurrido en (07) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del tercer informe, como almacenero de la obra “Mejoramiento de la carretera Departamental JU-108 Tramo: Palian-Vilcacoto-Acopalca-Abra Huaytapallana-Parihuanca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín” I Etapa, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 175.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6620, de fecha 26 de diciembre 2018.

Maguiña García Luis Giocomo.- Ha incurrido en (13) días calendario de retraso injustificado, en la entrega del único informe, por servicio de un Biólogo, para la actualización del temático de infraestructura productiva del estudio socio económico, de la zonificación ecológica económica ZEE, para la ejecución del proyecto de inversión Pública “Mejoramiento del servicio de información y regulación para el ordenamiento territorial del departamento de Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 3,200.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 5961, de fecha 26 de diciembre 2018.

Chávez Ricaldi Lizbeth Sandy.- incurrió en (01) día calendario de retraso injustificado, en la presentación del único, para el servicio de capacitación de docentes en estrategias lúdicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de niñas y niños del nivel inicial de las instituciones beneficiarias de la provincia de Satipo, del proyecto “Mejoramiento del logro de aprendizaje en las instituciones beneficiarias de la provincia de Satipo, del proyecto “Mejoramiento del logro de aprendizaje en las instituciones educativas de Gestión pública de las provincias de Satipo y Chanchamayo en la región Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 600.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 7092, de fecha 26 de diciembre 2018.

Medina Meza Judith.- incurrió en (01) día calendario de retraso injustificado, en la entrega del único informe, para la capacitación de docentes en estrategias lúdicas en el proceso de enseñanza – aprendizaje de niñas y niños del nivel inicial de las instituciones beneficiarias de la provincia de Satipo del proyecto “Mejoramiento del logro de aprendizaje en las instituciones educativas de





Trabajando con la fuerza del pueblo!

Gestión pública de las provincias de Satipo y Chanchamayo en la Región Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 600.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 7086, de fecha 26 de diciembre 2018.

Sanabria Armas Marlyn.- Ha incurrido en (02) días calendario de retraso injustificado, en la entrega del único informe, por servicio de un asistente de supervisión para la ejecución del PIP “Mejoramiento de la capacidad técnica operativa para la gestión integral y conservación de la reserva de biosfera selva Amazónica de Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 160.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6391, de fecha 26 de diciembre 2018.

Espinoza Abarca Mijail Johel.- Ha incurrido en (16) días calendario de retraso injustificado, en la entrega del único informe, por servicio de un ingeniero geógrafo para la actualización temática del estudio de corredores del medio económico de proyecto “Mejoramiento del servicio de información y regulación para el ordenamiento territorial del departamento de Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 3,200.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 5898, de fecha 26 de diciembre 2018.

Espinoza Castillo Dina.- Ha incurrido en (10) días calendario de retraso injustificado, en la entrega del único informe, por servicio de licenciada en arqueología, para la actualización del medio cultural en la temática de restos arqueológicos, del proyecto de inversión pública “Mejoramiento del servicio de información y regulación para el ordenamiento territorial del departamento de Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 2,666.67 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6099, de fecha 26 de diciembre 2018.

Latín INTI E.I.R.L.- Ha incurrido en (02) días calendario de retraso injustificado, en la entrega del toner para la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 146.51 soles, la cual se descontó en la orden de compra N° 1734, de fecha 26 de diciembre 2018.

Zuta Jiménez Lady Vanessa.- Ha incurrido en (15) días calendario de retraso injustificado, en la entrega del único informe, por servicio de economista, para la actualización del temática del estudio de corredores del medio económico de la zonificación ecológica económica ZEE, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento del servicio de información y regulación para el ordenamiento territorial del departamento de Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 3,200.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6025, de fecha 26 de diciembre 2018.

Espíritu Veliz Katherin Soledad.- Ha incurrido en (03) días calendario de retraso injustificado, en la entrega del segundo informe, por servicio profesionales de un Ingeniero Civil, como especialista en mecánica de suelos y geotécnica para obras lineales para la elaboración del expediente técnico, de saldo del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua potable Alcantarillado de la ciudad de la Oroya”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 1,120.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6307, de fecha 26 de diciembre 2018.

CONMAQUEL SYSTEM SAC.- Ha incurrido en (05) días calendario de retraso injustificado, en la entrega del reloj marcador fechador electrónico, para el Archivo Regional, por lo que corresponde





Trabajando con la fuerza del pueblo!

imponerle una penalidad ascendente a S/ 112.00 soles, la cual se descontó en la orden de compra N° 1697, de fecha 27 de diciembre 2018.

Grupo Raymar S.A.C.- Ha incurrido en (29) días calendario de retraso injustificado, en la última entrega del material de arena gruesa, para la obra "Mejoramiento de los sistemas de protección del parque dos de mayo y sus vías adyacentes, en el tercer cuartel, distrito de Acolla, Provincia de Jauja, Junín I Etapa", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 935.00 soles, la cual se descontó en la orden de compra N° 1366, de fecha 27 de diciembre 2018.

Grupo Raymar S.A.C.- Ha incurrido en (25) días calendario de retraso injustificado, en la entrega del material de 800³ de arena gruesa para la obra "Mejoramiento de los sistemas de protección del parque dos de mayo y sus vías adyacentes, en el tercer cuartel, distrito de Acolla, Provincia de Jauja, Junín I Etapa", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 785.00 soles, la cual se descontó en la orden de compra N° 1387, de fecha 27 de diciembre 2018.

Grupo Raymar S.A.C.- Ha incurrido en (30) días calendario de retraso injustificado, en la entrega del material de 800³ de arena gruesa para la obra "Mejoramiento de los sistemas de protección del parque dos de mayo y sus vías adyacentes, en el tercer cuartel, distrito de Acolla, Provincia de Jauja, Junín I Etapa", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 850.00 soles, la cual se descontó en la orden de compra N° 1269, de fecha 27 de diciembre 2018.



Grupo Raymar S.A.C.- Ha incurrido en (36) días calendario de retraso injustificado, en la entrega del material de 800 m³ de arena gruesa para la obra "Mejoramiento de los sistemas de protección del parque dos de mayo y sus vías adyacentes, en el tercer cuartel, distrito de Acolla, Provincia de Jauja, Junín I Etapa", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 935.00 soles, la cual se descontó en la orden de compra N° 1268, de fecha 27 de diciembre 2018.

Hugo Jesús Meza Ríos.- Ha incurrido en (02) días calendario de retraso injustificado, en la entrega del servicio de carpintería metálica a todo costo, para la obra "Mejoramiento de los servicios Deportivos en el complejo multideportivo Rodrigo Ruiz de la ciudad de Sicaya, Distrito de Sicaya, Huancayo-Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 528.57 soles, la cual se descontó en la orden de compra N° 4491, de fecha 27 de diciembre 2018.

Huarcaya Soto James Angel.- Ha incurrido en (27) días calendario de retraso injustificado, en la entrega del servicio de pintado de pavimento, para la obra "Mejoramiento de los sistemas de protección del parque dos de mayo y sus vías adyacentes, en el tercer cuartel, distrito de Acolla, Provincia de Jauja, Junín I Etapa", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 1,683.57 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 5864, de fecha 27 de diciembre 2018.

Minaya Rojas Germán Alberto.- Ha incurrido en (280) días calendario de retraso injustificado, en la entrega del segundo informe, por servicio de Ingeniero Civil, como Residente de Obra "Mejoramiento del Jr. Juan Alonso, Jr. Ramón Castilla, Jr. Calle Uno y Jr. César Vallejo de la Localidad de SAAN Francisco, Distrito de Curicaca, Jauja, Junín"., por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 300.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 703, de fecha 27 de diciembre 2018.



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Fernández Ñahuinripa Miguel William.- Ha incurrido en (12) días calendario de retraso injustificado, en la entrega del primer informe, para la revisión y verificación de los comprobantes de pago del año 2018 de la Coordinación de tesorería de la Sub Dirección de Administración Financiera, del Gobierno Regional Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 100.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 7144, de fecha 27 de diciembre 2018.

Segovia Tovar Juan Francisco.- Ha incurrido en (13) días calendario de retraso injustificado, en la entrega del sexto informe, por los servicios de un Ingeniero civil, como supervisor de la obra “Mejoramiento de los servicios de educación inicial N° 979, en la CC. NN. San Juan Mantaro del Distrito de Pangoa – Satipo-Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 640.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 7198, de fecha 27 de diciembre 2018.

Pezo Seijas José Augusto.- incurrió en (01) día calendario de retraso injustificado, en la entrega del servicio como consultor para la elaboración del estudio paisajístico y ecosistemas para la propuesta de reserva de biosfera de la provincia de Satipo para la ejecución del PIP “Mejoramiento de la capacidad técnica operativa para la gestión integral y conservación de la reserva de biosfera selva amazónica de Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 320.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6416, de fecha 26 de diciembre 2018.

Del Aguila Pinedo Mercy Miluska.- incurrió en (01) día calendario de retraso injustificado, en la entrega del servicio como consultor para la elaboración del estudio descriptivo de los servicios ambientales para la propuesta de reserva de biosfera de la provincia de Satipo para la ejecución del PIP “Mejoramiento de la capacidad técnica operativa para la gestión integral y conservación de la reserva de biosfera selva amazónica de Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 285.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6415, de fecha 26 de diciembre 2018.

Ramos Joaquín Ronaldo.- Ha incurrido en (17) días calendario de retraso injustificado, en la culminación del servicio de instalación de letreros de señalización, para la obra “Mejoramiento vial del Jr. Manco Capac Tramo av. Comas cementerio general del anexo de Cochás Chico, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Junín”, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 435.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6518, de fecha 28 de diciembre 2018.

Ramos Joaquín Ronaldo.- Ha incurrido en (06) días calendario de retraso injustificado, en la culminación del servicio de instalación de letreros de señalización, en el acceso principal del distrito de Cochás tramo 18 de enero puesto de salud 7 de abril, Melchor Oroco y Otros, del anexo de Cochás Distrito de Cochás, Concepción Junín, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 696.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6475, de fecha 28 de diciembre 2018.

Meza Jhonssom Jefferson.- Ha incurrido en (02) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del informe de evaluación del expediente técnico denominado “Mejoramiento del servicio de educación primaria en la I.E. N° 30001-258 del Centro Poblado de Pampa flecha, Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo, Región Junín”, por lo que corresponde imponerle una





Trabajando con la fuerza del pueblo!

penalidad ascendente a S/ 300.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 5857, de fecha 28 de diciembre 2018.

Ramón Córdova Edward Ernesto.- Ha incurrido en (02) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del plan de trabajo y expediente técnico de los proyectos denominados "Mejoramiento vial del Jr. Huaytapallana tramo ferrocarril intersección evitamiento y Jr. Independencia tramo Jr. Atalaya la esperanza anexo de Umuto, Distrito de El Tambo, Huancayo, Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 71.43 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 3702, de fecha 28 de diciembre 2018.

Moscoso Wilder Daniel.- Ha incurrido en (06) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del segundo informe del servicio de un Ingeniero civil, como perito civil, para la obra "Construcción del pequeño Sistema Eléctrico de Betania, Electrificación de 08 localidades de la cuenca del Rio Tambo", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 1,125.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6759, de fecha 28 de diciembre 2018.

Yufra Silva Samuel Rubén.- Ha incurrido en (03) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del primer informe del servicio de biólogo, como especialista en ordenamiento territorial, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento del servicio de información y regulación para el ordenamiento territorial del departamento de Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 281.25 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 7084, de fecha 28 de diciembre 2018.



Gutiérrez Trujillo Ricardo Juan.- Ha incurrido en (03) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del segundo informe del servicio de un ingeniero electricista, como especialista electromecánico para la obra "Construcción del pequeño Sistema Eléctrico de Betania Electrificación de 08 localidad de la cuenca del Rio Tambo", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 487.50 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6622, de fecha 28 de diciembre 2018.

Yufra Silvia Samuel Ruben.- incurrió en (01) día calendario de retraso injustificado, en la presentación del segundo informe del servicio de un ingeniero electricista, como especialista electromecánico para la obra biólogo, como especialista en ordenamiento territorial, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento del servicio de información y regulación para el ordenamiento territorial del departamento de Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 93.75 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 7085, de fecha 28 de diciembre 2018.

Torres Chamorro Johan Junnior.- incurrió en (01) día calendario de retraso injustificado, en la presentación del primer informe del servicio de un conductor para el proyecto "Instalación construcción y equipamiento del Instituto del café, en el ámbito de las provincias de Chanchamayo y Satipo de la Región Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 22.50 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 7166, de fecha 28 de diciembre 2018.

Juan José Camayo Makuchachi.- Ha incurrido en (03) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del primer informe del servicio de abogado, como especialista en saneamiento básico, de agua potable para hogares rurales(asesoría legal), para brindar el seguimiento adecuado a los



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

trabajos realizados mediante los convenios FED, AP, ENDIS, de la Dirección Regional de vivienda construcción y saneamiento, por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 66.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 5719, de fecha 28 de diciembre 2018.

Marlon Munive Montes.- Ha incurrido en (09) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del informe, por servicio de consultoría, para la obra "Instalación de los servicios de educación inicial escolarizado en al I.E. 1110 en el AA.HH. Justicia Paz y Vida, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 157.95 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 7039, de fecha 28 de diciembre 2018.

Tovar Huamani Susy Carol.- Ha incurrido en (03) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del único informe, por servicio de un asistente del jefe de proyecto, para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable construcción del sistema de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales en el CC.PP. Villa María, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 126.92 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6622, de fecha 28 de diciembre 2018.

Guzmán Orihuela Charito Luz.- Ha incurrido en (20) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del único informe, por servicio de capacitación de 3 eventos denominados taller de capacitación en gestión integrada para elaborar formulario de propuesta de reserva de biosfera para la ejecución del PIP "Mejoramiento de la capacidad técnica operativa para la Gestión integral y concentración de la reserva de biosfera selva amazónica de Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 996.50 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6068, de fecha 31 de diciembre 2018.

Tomas Aduato Juan Antonio.- incurrió en (01) día calendario de retraso injustificado, en la presentación del único informe del servicio de coordinador de estudio, pre inversión y unidad formuladora para la Sub Gerencia de Estudios., por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 87.50 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6576, de fecha 31 de diciembre 2018.

Ricci León Freddy Jhuvencci.- Ha incurrido en (07) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del primer informe, por servicio de consultoría, de obra, para la supervisión de la obra "Mejoramiento del servicio educativo de nivel primario en la I.E. 30289, Distrito de Aco, Provincia de Concepción, Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 390.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 7175, de fecha 31 de diciembre 2018.

Gaspar Paco Carlos.- Ha incurrido en (06) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del único informe, por servicio de especialista en Geología y Geotecnia para la evaluación del informe N° 04, borrador del informe del contrato de proceso "Carretera Huaycán Cieneguilla-Santiago de Tuna San Andrés de Tupicocha San Damián, Yuracmayo, Yauli Pachachaca EMP-PE 22", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 600.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 7081, de fecha 31 de diciembre 2018.





Trabajando con la fuerza del pueblo!

José Aliaga Pérez.- incurrió en (01) día calendario de retraso injustificado, en la presentación del segundo informe del servicio de Ingeniero civil como supervisor de la obra "Mejoramiento Vial a Nivel de asfalto del camino vecinal la Libertad, San Antonio (1+871 km) Heroínas Toledo, Concepción-Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 41.67 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6171, de fecha 31 de diciembre 2018.

Valencia Miranda Hugo.- Ha incurrido en (02) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del primer informe, por servicio de Ingeniero civil, como especialista en estructuras para la recepción de la obra "Implementación del Instituto Regional de enfermedades Neoplásicas de la Macro Región del Centro del Perú", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 140.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6828, de fecha 31 de diciembre 2018.

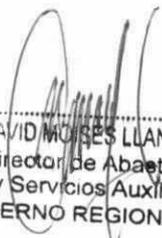
Esplana Paco Rolando.- presentó (01) día calendario antes de la fecha indicada en el contrato, por el servicio de supervisor de obra "Mejoramiento de la carretera Departamental JU-108-Tramo Palián, Vilcacoto, Acopalca Abra Huaytapallana-Parihuanca, Provincia de Huancayo, Junín", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 240.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6469, de fecha 31 de diciembre 2018.

Gaspar Paco Carlos.- Ha incurrido en (06) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del único informe, como especialista en Geología y Geotecnia, para la evaluación del informe N° 03, avance N° 02 del contrato de la obra "Carretera Huaycán Cieneguilla-Santiago de Tupa San Andrés de Tupicocha San Damián, Yuracmayo, Yauli Pachachaca EMP-PE 22", por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 600.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 6754, de fecha 31 de diciembre 2018.

Solano Ramos Francisco Félix.- Ha incurrido en (02) días calendario de retraso injustificado, en la presentación del único informe, como especialista en arqueología, para la evaluación del informe N° 04, borrador del informe final del contrato del proceso N° 339-2017-GRJ/GGR., por lo que corresponde imponerle una penalidad ascendente a S/ 500.00 soles, la cual se descontó en la orden de servicio N° 7083, de fecha 31 de diciembre 2018.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,


CPC. DAVID MOSES LLANCO FLORES
Sub Director de Abastecimientos
y Servicios Auxiliares
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN - ORDITI
PASE A: *Ing. Ray Veliz*
PARA: *del publicador*
FECHA: *18/01/19*

